DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.514 | Miércoles 29 de Marzo de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2291884

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DESIGNA EN COMISIÓN DE SERVICIOS A ITALIA Y ALEMANIA AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Núm. 202.- Santiago, 2 de noviembre de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DFL N° 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL N° 206, de 1960; la ley N° 19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 21.395, del Ministerio de Hacienda, sobre Presupuestos del Sector Público correspondientes al año 2022; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; el decreto N° 275, de 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores, el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, y

Considerando:

Que, uno de los proyectos de infraestructura desarrollado por el Ministerio de Obras Públicas, el cual, por su envergadura e importancia, es el contrato de obra denominado "Diseño y Construcción del Puente Chacao", adjudicado por Res. DGOP N° 201/2013. Dicha obra se encuentra actualmente en una Sub-Fase de Construcción en desarrollo.

Que, en este contexto, se ha programado efectuar una visita e Inspección Técnicas a las empresas seleccionadas para la fabricación de las Sillas (Etapa N° 12 del contrato), y de los Sistemas de Apoyo Tablero-Amortiguadores (Etapa N° 13 del contrato).

Que, las actividades a concretar en Italia serán llevadas a cabo, en la Fábrica Acciaieria Fonderia Cividale SPA (en adelante AFC), en las instalaciones de las Fábrica y Maestranza ubicadas en las ciudades de Udine, Vedelago, especialmente en aspectos focalizados en el control de calidad, seguimiento de materiales constructivos e inspeccionar el proceso de fabricación, y efectuar reuniones con los equipos técnicos de la empresa para la revisión de los Equipos y Maquinaria según documentación presentada, planos de fabricación y documentos de calidad de los procesos.

Que, las actividades a desarrollar en Alemania considera la visita e inspección de los procesos de ingeniería y fabricación que realiza la empresa Mauderm, en su oficina principal y fábrica de München, focalizado en la comprobación de las certificaciones de calidad de la fábrica e instalaciones, procedimientos de control de calidad, seguimiento de constructivos para los sistemas de apoyo de tablero, y reuniones con los equipos técnicos de la empresa.

Que, que se ha estimado relevante, que el Sr. Subsecretario de Obras Públicas, asista a estas actividades dada la relevancia de la obra de infraestructura involucrada, y para efectos del seguimiento e inspección de los elementos fabricados en maestranza, antes de su entrega en terreno, debido a que esta actividad es de aquellas consideradas críticas para el Proyecto.

Que, la Subsecretaría de Obras Públicas, cuenta con los recursos presupuestarios para financiar la presente Comisión de Servicios al Extranjero.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Decreto:

Autorízase en Comisión de Servicio al Extranjero por un período de (ocho) días a contar del 6 y hasta el 13 de noviembre de 2022, a don José Andrés Herrera Chavarría, RUT N° 11.875.393-3, Subsecretario de Obras Públicas, grado C, quien deberá trasladarse a las ciudades de Udine y Vedelago, en Italia y a la ciudad de München, en Alemania.

Establécese, que el señor José Andrés Herrera Chavarría continuará percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional durante la presente Comisión y tendrá derecho a pasajes aéreos, a gastos por concepto de Otros y a:

FECHA	% de Pago de viático	Valor en US$
06-11-2022 (viaje ida)	0	0
07-11-2022 (Roma)	100	450.22
08-11-2022 (Roma)	100	450.22
09-11-2022 (Roma)	100	450.22
10-11-2022 (Roma-Munich)	100	456.54
11-11-2022 (Munich)	100	460.75
12-11-2022 (Munich)	40	184.30
13-11-2022 (Santiago)	Retorno a Chile	0
Total Viáticos		2.452.25

Viático conforme al siguiente detalle:

Los días 6 y 13 de noviembre de 2022 no percibe viáticos de acuerdo a lo establecido en la jurisprudencia administrativa, contenida en los Dictámenes N°s 27.448/94; 78.685/16; 85.355/16 y 20.324/18 de la Contraloría General de la República.

Impútense los gastos que demande la presente Comisión de Servicio al Extranjero con cargo, al Presupuesto Corriente año 2022 de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la forma que se indica: Pasajes Aéreos al Subtítulo 22-08-007; Viáticos al Subtítulo 21-01-004-007 por US$ 2.452,25; Otros (Traslados) al Subtítulo 22-08-007 por US$ 600,00.

Establécese que, por razones impostergables de buen servicio, la autoridad señalada deberá cumplir la presente comisión en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación del presente acto.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Juan Carlos García Pérez de Arce, Ministro de Obras Públicas.- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., José Andrés Herrera Chavarría, Subsecretario de Obras Públicas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl